

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 62**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.280 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de mayo de 2011.—Doña Manuela Hernández Lloreda, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario con el número 1.280 de 2009, seguidos por el procurador de los Tribunales señor Guerrero Tramoyeres, en nombre y representación de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, contra doña Magdalena María Jedrzejowicz Malecka, en situación procesal de rebeldía, procede a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el procurador de los Tribunales señor Guerrero Tramoyeres, en nombre y representación de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, condeno a doña Magdalena María Jedrzejowicz Malecka, en situación procesal de rebeldía, al pago de la cantidad de 18.266,40 euros, junto con los intereses, en los términos reclamados y las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Magdalena María Jedrzejowicz Malecka, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 19 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.439/11)